



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
07/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
07/10/2024



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

## RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADO, MÁSTER Y TESIS DOCTORALES EN TECNOLOGÍAS SUBMARINAS (CÁTEDRA ISAAC PERAL-NAVANTIA).

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

### RESUELVE

PRIMERO. Que la Cátedra Isaac Peral – NAVATIA – UPCT convoca AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADO, MÁSTER Y TESIS DOCTORALES EN TECNOLOGÍAS SUBMARINAS. Se regirán por las bases que se adjuntan a esta resolución.

SEGUNDO. Publíquese la presente Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

EL RECTOR  
Mathieu Kessler Neyer



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AE3D XJEV E7HP VAMX

Resolución Rectoral Nº 889 de 07/10/2024 "CONVOCATORIA AYUDAS TFE CÁTEDRA ISAAC PERAL" - SEGRA 480999

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
07/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
07/10/2024



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n  
Edificio La Milagrosa, 30202 Cartagena  
+34 869 071 261  
www.upct.es



## BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADO, MÁSTER Y TESIS DOCTORALES EN TECNOLOGÍAS SUBMARINAS

Las ayudas objeto de esta convocatoria, así como las bases de esta, tienen como finalidad la promoción y desarrollo de tecnologías submarinas en el seno de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT en adelante), al amparo de la Cátedra Isaac Peral – Navantia -UPCT. La presente convocatoria se registró por las siguientes bases.

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Cátedra Isaac Peral – NAVANTIA – UPCT tiene atribuidas entre sus finalidades, la de promocionar Trabajos Fin de Grado, Fin de Máster y Tesis Doctorales realizados sobre materias relacionadas con las Tecnologías submarinas.

Con este fin, la UPCT establecen las bases para la concesión de ayudas económicas a favor de los estudiantes de la Universidad Politécnica de Cartagena para la realización de su Trabajo Fin de Grado (TFG), su trabajo Fin de Máster (TFM), o su Tesis Doctoral (TD) en alguna de las prioritarias de la Cátedra:

- Power Line Communications en un submarino.
- Sistema desmontable y portátil que permita tener cobertura inalámbrica dentro del buque.
- Sistemas de despliegue y recogida de vehículos autónomos desde submarinos.
- Materiales compuestos aplicados a estructuras submarinas sometidas a presión.
- Acústica submarina. Ruido radiado y firma ecosonar.
- Propulsores para submarinos.
- Realidad aumentada y virtual, aplicada a tecnologías submarinas.
- Inteligencia Artificial y Analítica, aplicada a tecnologías submarinas.
- Mantenimiento Inteligente de Motores.
- Mejora de Procesos para la Fabricación de Motores.
- Análisis, predicción y mitigación de procesos de corrosión en materiales aplicados a estructuras submarinas.
- Líneas alternativas debidamente justificadas, que se remitirán a la comisión mixta de la Cátedra para su aceptación o no.

También se establecen las bases para la concesión de ayudas económicas a favor de los Directores de los TFG, TFM, TD de la UPCT.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
07/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
07/10/2024



## 2. MODALIDAD Y REPARTO DE LA AYUDA

Se establece una dotación anual de 6.000 € para las ayudas al estudiantado de la UPCT que esté realizando el TFG, el TFM, o TD en cuantía cada una de ellas de:

- a. Hasta 300 € para aquellos TFG o TFM definidos en el plan de estudios de la titulación correspondiente con 12 o menos ECTS, y 120 € para la dirección del trabajo (a repartir entre el número de directores).
- b. Hasta 400 € para TFG o TFM definidos en el plan de estudios de la titulación correspondiente entre 12 (exclusive) y 18 ECTS (inclusive), y 150 € para la dirección del trabajo (a repartir entre el número de directores).
- c. Hasta 500 € para TFG o TFM definidos en el plan de estudios de la titulación correspondiente con más de 18 ECTS, y 180 € para la dirección del trabajo (a repartir entre el número de directores)
- d. Hasta 1.000 € para TD, y 250 € para la dirección del trabajo (a repartir entre el número de directores)

Las ayudas al estudiantado de la UPCT irán destinadas a cubrir exclusivamente los gastos originados para el desarrollo del TFG, TFM o TD. Quedan excluidos los gastos de transporte, dietas de manutención, alojamiento o similares (salvo excepciones debidamente justificadas ante Comisión Evaluadora de la UPCT. Podrán ser objeto de ayuda los gastos de fungibles, inventariables u otros similares. También están incluidos los gastos de formación derivados de la realización del trabajo. Todos los conceptos por los que se solicite el reembolso de la ayuda serán objeto de escrutinio por la Comisión Mixta, quedando en última instancia, a criterio de la Comisión la concesión o no de la ayuda. Al solicitar el pago de la ayuda tendrán que aportar las facturas justificativas de lo que se han gastado para comprobar que efectivamente los gastos entran dentro de la convocatoria.

Las ayudas quedarán sujetos a los gravámenes y retenciones fiscales que correspondan con arreglo a la normativa de aplicación, así como la gestión relacionada con la misma se hará de acuerdo con las normas de ejecución del presupuesto de la UPCT.

## 3. BENEFICIARIOS

El destinatario de las ayudas es el estudiantado de grado, máster y doctorado de la UPCT que estando matriculado en las asignaturas de TFG y TFM en el curso 2024/2025, o adscrito a un programa de doctorado finalice los estudios en el mismo curso académico en el que presente la solicitud, y también los directores de los mismos, siempre que se desarrollen los correspondientes trabajos siguiendo los criterios recogidos en la base 4.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyser  
07/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
07/10/2024



#### 4. CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS

4.1. La participación en la siguiente convocatoria de TFG, TFM, y TD exige el cumplimiento de los siguientes criterios:

- El estudiantado matriculado en las asignaturas de TFG y TFM en la UPCT, tendrá menos de 70 ECTS para la consecución del título.
- El estudiantado matriculado en un programa de doctorado que tenga previsto defender su Tesis Doctoral en el curso académico en el que solicita la ayuda.
- Los trabajos serán seleccionados a juicio de la Comisión Evaluadora de la UPCT, de acuerdo con las líneas prioritarias establecidas en el punto 1.
- Los TFG, TFM, o TD contarán con un tutor/es académico/s por parte de la UPCT. Podrán contar también con tutores externos como, por ejemplo, otras universidades o empresas. El tutor académico y el tutor de empresa no pueden ser la misma persona.

4.2. Sólo se abonará la ayuda concedida si:

- Los TFG, TFM o TD son defendidos en el mismo curso académico en el que se presenta la solicitud de participación a la convocatoria.
- La memoria del trabajo hace constar que el trabajo se ha realizado con el apoyo de la Cátedra Isaac Peral – NAVANTIA - UPCT e incluye el logotipo de la Cátedra.
- Los trabajos realizados se comprometen a participar en la convocatoria de Premios a la Innovación de Tecnologías Submarinas de la Cátedra.
- Aportar las facturas justificativas de lo que se han gastado para el desarrollo del TFG, TFM o TD
- No expresen su renuncia a optar a la ayuda económica.
- La no aceptación de las condiciones anteriores implica la no concesión de la ayuda económica.

#### 5. PRESENTACIÓN Y PLAZO DE LA SOLICITUDES

- Las ayudas serán solicitadas por el o la estudiante que realiza el Trabajo o Tesis Doctoral mediante presentación en el Registro General de la UPCT de una solicitud según el formulario definido en el Anexo I, dirigida a UPCT en los plazos marcados en esta convocatoria.
- Las solicitudes deberán estar firmadas por el estudiante y el/los tutor/es académico/s.
- Se establecerán dos plazos de presentación de solicitudes:  

Primer Plazo: del 4 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024

Segundo Plazo: del 15 de febrero de 2025 a 30 de marzo de 2025.
- La convocatoria quedará abierta mientras haya fondos disponibles en los términos descritos en el punto 2.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
07/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
07/10/2024



## 6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS Y PUBLICACIÓN DE LAS CONCESIONES

- Las ayudas serán resueltas por la Comisión Evaluadora de la UPCT
- Las ayudas se solicitarán y resolverán en tres fases:

Fase 1: solicitudes recibidas en el primer plazo. Antes de finalizar el año natural se establecerá un listado de ayudas pre-concedidas que se asignarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Adecuación a las bases de esta convocatoria. Quedarán excluidas aquellas solicitudes que no cumplan cualquiera de ellas.
- Expediente académico del estudiante.

Finalizada la primera fase, la Comisión Mixta formulará una propuesta de resolución que se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la UPCT y en la página web de la red de cátedras. Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación las alegaciones que estimen oportunas ante la Comisión Evaluadora mediante instancia genérica presentada en el Registro General de la UPCT. Una vez resueltas las alegaciones, si las hubiera se procederá a publicar la concesión definitiva en el Tablón Oficial de Anuncios de la UPCT y en la página web de la red de cátedras.

Fase 2: solicitudes recibidas en el segundo plazo. Antes del 31 de mayo del curso académico correspondiente se establecerá un listado de ayudas pre-concedidas que se asignarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Adecuación a las bases de esta convocatoria. Quedarán excluidas aquellas solicitudes que no cumplan cualquiera de ellas.
- Expediente académico del estudiante.
- Esta fase podrá estar condicionada por la disponibilidad de fondos.

Finalizada la segunda fase, la Comisión Evaluadora de la UPCT formulará una propuesta de resolución que se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la UPCT y en la página web de la red de cátedras. Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación las alegaciones que estimen oportunas ante la Comisión Evaluadora de la UPCT mediante instancia genérica presentada en el Registro General de la UPCT. Una vez resueltas las alegaciones, si las hubiera se procederá a publicar la concesión definitiva en el Tablón Oficial de Anuncios de la UPCT y en la página web de la red de cátedras.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
07/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
07/10/2024



Fase 3: Aquellos trabajos que se hayan finalizado en el curso académico de presentación de la solicitud y cumplan con las condiciones indicadas en 4.2, formularán a través del registro General de la UPCT, una nueva solicitud para solicitar el pago de la ayuda según el formulario definido en el Anexo I.

Finalizada la tercera fase, la UPCT formulará una propuesta de resolución con la concesión definitiva de las ayudas que se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la UPCT y en la página web de la red de cátedras. Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación las alegaciones que estimen oportunas ante la Comisión Evaluadora mediante instancia genérica presentada en el Registro General de la UPCT. Una vez resueltas las alegaciones, si las hubiera se procederá a publicar la concesión definitiva en el Tablón Oficial de Anuncios de la UPCT y en la página web de la red de cátedras.

## 7. PAGO DE LA AYUDA

- Los estudiantes recibirán el importe correspondiente a la ayuda una vez que defiendan su trabajo ante el Tribunal correspondiente, aporten las facturas justificativas y soliciten el pago.
- Los premios, una vez concedidos, se harán efectivos en el plazo más breve posible.
- Los ingresos correspondientes a ayudas, cuando procedan, se efectuarán en la cuenta bancaria indicada por el solicitante en el Anexo I.
- El abono al/los directores del trabajo, en el caso de pertenencia a la UPCT, se hará en forma de gratificación, una vez solicitado el pago. En el caso de directores externos la Cátedra recabará toda la información necesaria para el abono de la cantidad correspondiente.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
07/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
07/10/2024



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY



Cátedra Isaac Peral  
Navantia-UPCT

## ANEXO I

# CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADO, MÁSTER Y TESIS DOCTORALES EN TECNOLOGÍAS SUBMARINAS

## SOLICITUD

D./Dña. \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_,  
teléfono \_\_\_\_\_,  
y correo electrónico \_\_\_\_\_.

## SOLICITA

ser admitido/a en la convocatoria de *ayudas para la realización de trabajos final de grado, máster y tesis doctorales en Tecnologías Submarinas*, por parte de la Cátedra Isaac Peral – NAVANTIA – UPCT.

## OTROS DATOS

Título del trabajo o Tesis Doctoral:

\_\_\_\_\_

Director/a/s del trabajo o Tesis Doctoral:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Departamento del/los director/a/s del trabajo o Tesis Doctoral:

\_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AE3D XJEV E7HP VAMX

Resolución Rectoral Nº 889 de 07/10/2024 "CONVOCATORIA AYUDAS TFE CÁTEDRA ISAAC PERAL" - SEGRA 480999

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
07/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
07/10/2024



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

\_\_\_\_\_

Fecha aproximada de inicio del trabajo o Tesis Doctoral:

Resumen del trabajo (máximo 500 palabras)

El/la solicitante:

El/los director/a/s

Firmado: \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

